Asunción, 29 de abril de 2015
Acta Nº 511/2015
Resolución Nº 1

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL ERSSAN RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DE LAS GESTIONES PARA EL ALQUILER DEL DEPOSITO DE BIENES Y DOCUMENTOS DE LA INSTITUCION".

VISTO:

La Comunicación Interna GAF/DSG N° 25/15 de fecha 1 de abril de 2015, en la cual el Departamento de Servicios Generales solicita el alquiler de un local para la utilización como depósito de bienes y documentos del ERSSAN,

CONSIDERANDO:

Que, la nota de fecha 16 de abril de 2015, presentada por la Señora Mónica Mariela Diaz, en la cual hace referencia a la oferta de alquiler del inmueble situado en la calle Sargento Valinotti N° 1850 c/Mario Prieto, de la ciudad de Asunción;

Que, es necesario el inicio de los trámites administrativos que correspondan a los fines del alquiler del inmueble para depósito de bienes y documentos de la Institución;

Que, el informe de fecha 21 de abril de 2015 originada en el Dpto. Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, informa la disponibilidad presupuestaria en la Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Ejercicio Fiscal 2015;

Que, en la Comunicación Interna N° 29 de fecha 28 de abril de 2015, remitida por la Dirección de Administración y finanzas, informa que la oferta presentada por la recurrente cumplen con los requisitos para el efecto, tales como seguridad, ventilación, espacio para estacionamiento, fácil, y costo mensual acorde con los recursos presupuestarios del Ente;

Que, la Resolución N° 458/2012 emanada de la *Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/02,* así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación, en el Artículo 5° prescribe que: a) *"Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 29 de abril de 2015

Acta Nº 511/2015

Resolución Nº 1

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 5386 y en el Decreto N° 2929, reglamentario de la misma;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1614, y el Decreto N° 18880, Reglamentario de la misma, y su modificatoria;

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el alquiler del inmueble con cuenta corriente catastral N° 15-0022-20-, de la Señora Mónica Mariela Díaz, con RUC N° 2.109.083-1, situado en la calle Sargento Valinotti N° 1850 c/ Mario Prieto, de la ciudad del Asunción, en la suma mensual de Gs. 'Guaraníes ., IVA incluido, con vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Secretario
del Comité de Administración ERSSAN